

SANTA CRUZ, 26 de Marzo de 2018.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.
4. Decreto exento N° 03, del 02 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Los antecedentes y documentos administrativos de la Licitación Pública ID: 3864-1-L118 "Prestación del Servicio de Mantenimiento del AutoClave".
6. Memorandum N° 44, de la Enfermera Encargada de Esterilización.
7. Cotización de fecha 23 de Marzo de 2018.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
9. Términos de Referencia aprobados

CONSIDERANDO :

1. Que, por antecedentes de "Vistos 5" se adjudicó a la empresa la R&R Servicios Médicos y Dentales la mantención del equipo Autoclave que se encuentra en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
2. Que, R&R Servicios Médicos y Dentales., es la empresa que realiza la mantención del autoclave, sin que en dicho servicio se incluya la reparación o sustitución de piezas de dicho equipo, según Formato N° 3 donde presentan su oferta económica indicando que "...No incluye repuestos...".
3. Que, en razón a la importancia de esterilizar los insumos que se ocupan en las diversas prestaciones u acciones que se efectúan en el CESFAM es necesario reparar, con urgencia, el equipo de esterilización ya que, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una preocupante situación de salubridad y la consecuencial falta de servicio de este municipio.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la causal del artículo 10 letra g., cual es, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **R&R Servicios Médicos y Dentales, Rut: 76.446.705-1, por un monto de \$ 463.581 IVA Incluido**, por la bomba de agua con instalación en el autoclave TUTTNAUER 5075 HS del servicio de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
4. **EMITASE** la orden de compra.
5. **Por orden del Sr. Alcalde.**
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)